



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-11-2025

Adquisición de muebles de oficina, estantería y equipo de administración; material y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Tula de Allende Hidalgo, siendo las 16:00 horas del día 23 de diciembre del año 2025 y estando constituidos en la sala de Rectoría, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica número 1000 Colonia El 61, El Carmen, Tula de Allende, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-11-2025 para la Adquisición de muebles de oficina, estantería y equipo de administración; material y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Servidor Público quien preside el acto Dra. Irasema Ernestina Linares Medina presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución cede la palabra al L.C. Héctor Juárez Ronquillo para realizar el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité L.C. Héctor Juárez Ronquillo realiza el pase de lista de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución y anuncia que si se cuenta con el Quorum Legal suficiente para llevar a cabo la reunión, por lo que las decisiones que se tomen en este comité serán válidas, comunica a los participantes de la presente licitación, que una vez realizada la evaluación cualitativa de las proposiciones; de conformidad con el dictamen técnico realizado por las áreas requerentes y dictamen económico emitido por la Dirección de Administración y Finanzas se comunica lo siguiente:

- 1. DISTRIBUIDORA YOVIC SA DE CV**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; no cumple técnicamente para la partida 36,46,75,115,116, y 123; cumple técnicamente para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74,

Av. Universidad Tecnológica No. 1000
Col. El 61 El Carmen. Tula de Allende, Hgo. C.P. 42830
Tel. 773 732 9100

contactouttt@utt.edu.mx www.utt.edu.mx www.hidalgo.gob.mx

ESCOBEDO

76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132; sin embargo se desechan por rebasar el techo presupuestal las partidas 1, 3, 5, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 61, 62, 71, 72, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 88, 89, 91, 93, 95, 96, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 109, 113, 114, 117, 118, 120, 121, 122, 124, 125, 128, 129, 130 y 132; se desechan por no ser la propuesta más baja las partidas 2, 4, 7, 8, 9, 10, 18, 41, 43, 66, 70, 75, 85, 101, 106 y 110.

2. **FELIPE ARMANDO LOPEZ JUAREZ**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; no cumple técnicamente para la partida 93, 96, 102, 106, 116 y 123; cumple técnicamente para las partidas 1, 2, 5, 7, 8, 9, 14, 18, 33, 34, 36, 37, 41, 42, 47, 50, 52, 53, 54, 55, 58, 61, 65, 66, 82, 88, 90, 91, 95, 101, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 120, 121, 122, 128, 130, 131, 132; sin embargo se desechan por rebasar el techo presupuestal las partidas 1, 2, 5, 8, 34, 36, 42, 47, 50, 52, 53, 54, 55, 61, 82, 91, 95, 105, 110, 112, 113, 114, 120, 121, 128, 130 y 132; se desechan por no ser la propuesta más baja las partidas 7, 9, 14, 18, 33, 37, 41, 42, 58, 65, 66, 90, 107, 111 y 122.

3. **CARLOS ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; no cumple técnicamente para la partida 17, 86, 87 y 116; cumple técnicamente para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 39, 43, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 80, 81, 85, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 131, 132; sin embargo se desechan por rebasar el techo presupuestal las partidas 16, 27, 121 y 126; se desechan por no ser la propuesta más baja las partidas 6, 14, 18, 26, 66, 67, 68, 69, 70, 76, 85, 88, 90, 94, 87, 101, 107, 109, 111, 112, 119, 125, 128 y 131.

4. **GDH EMPRESARIAL SA DE CV**, cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados en la presente convocatoria; no cumple técnicamente para la partida 72; cumple técnicamente para las partidas 3, 12, 15, 17, 18, 25, 27, 41, 42, 45, 49, 50, 58, 64, 66, 67, 70, 73, 82, 85, 86, 89, 91, 96, 98, 114, 117, 121, 125, 128 y 130; sin embargo se desechan por rebasar el techo presupuestal las partidas 3, 12, 42, 45, 49, 50, 58, 73, 82, 89, 91, 96, 114, 117, 121 y 130; se desechan por no ser la propuesta más baja las partidas 15, 25, 27, 64, 67, 85, 98 y 128.

5. **GRUPO MARPA IT, S.A. DE C.V.**, Se descalifica al licitante debido a que no presente el documento XII formato 32-D como se solicita en esta convocatoria

a la Licitación Pública, lo anterior en apego a lo dispuesto en el numeral 1.17 inciso a).

6. **RG AUDIO Y VIDEO SA DE CV.**, Se descalifica al licitante debido a que no presente el documento X Opinión de cumplimiento de del Instituto Mexicano del Seguro Social como se solicita en esta convocatoria a la Licitación Pública, lo anterior en apego a lo dispuesto en el numeral 1.17 inciso a).

Por lo anteriormente expuesto se determina lo siguiente:

Se adjudica contrato al licitante **DISTRIBUIDORA YOVIC SA DE CV**, por la cantidad de **\$279,261.71 (Doscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; partidas adjudicadas 6,14,26,33,37,55,58,60,64,65,67,68,69,76,84,87,90,92,94,97,107,111, 112, 116, 119, 126, 127 y131.

Número de contrato

Licitación Pública Nacional

LPN LA-72-059-913065987-N-11-2025

Contrato /AF/AG/N° 13/2025

Se adjudica contrato al licitante **FELIPE ARMANDO LÓPEZ JUÁREZ**, por la cantidad de **\$12,099.61 (Doce mil noventa y nueve pesos 61/100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; partidas adjudicadas 88,101 y 109. No se formalizará contrato, toda vez que el importe adjudicado asciende a \$12,099.61 (Doce mil noventa y nueve 91/100 M.N., IVA incluido), cantidad que no supera el umbral previsto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que resulta suficiente la instrumentación mediante pedido o comprobante fiscal digital (CFDI), los cuales producen los mismos efectos legales.

Se adjudica contrato al licitante **CARLOS ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ**, por la cantidad de **\$1,764,434.38 (Un millón setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos 38/100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; partidas adjudicadas 2,3,4,5,7,8,9,10,11,13,15,20,23,24,25,28, 31,32,39,43,72,74,75,80,81,89,93,95,100,102,104,105,106,110,113,115,118,120,122 ,123,124 y 132 .

Número de contrato

Licitación Pública Nacional

LPN LA-72-059-913065987-N-11-2025

ESCOBEDO



Contrato /AF/AG/N° 14/2025

Se adjudica contrato al licitante **GDH EMPRESARIAL SA DE CV**, por la cantidad de **\$97,262.52 (Noventa y siete mil doscientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) Incluye IVA** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; partidas adjudicadas 17,18,27, 41,66,70,85,86,125 y 128.

Priny

Número de contrato

Licitación Pública Nacional

LPN LA-72-059-913065987-N-11-2025

Contrato /AF/AG/N° 15/2025

Los licitantes adjudicados deberán enviar las facturas al correo materiales@utt.edu.mx a más tardar el 24 de diciembre del presente año, de conformidad con el punto 1.4 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.

[Handwritten signature]

Partidas declaradas desiertas:

1,12,16,19,21,22,29,30,34,35,36,38,40,42,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,56,57,59,61,62,63,71,73,77,78,79,82,83,91,96,98,99,103,108,114,117,121,129 y 130.

[Handwritten signature]

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución con fundamento en el Artículo 54 fracción VII de la Ley en materia por decisión unánime realizará la adjudicación directa de las partidas declaradas desiertas.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2025 en la oficina del área jurídica de la Institución conforme a lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley en materia en un horario de 9:00 a 14:00 horas, por lo que deberá presentar previo a la firma del mismo para su cotejo original o copia certificada de los siguientes documentos:

[Handwritten signature]

- I. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
- II. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





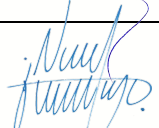



[Handwritten signature: ESCOBEDO]

caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la ley general de responsabilidades administrativas.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 36 y 50 la Ley en materia, se pone a disposición copia de la presente Acta en la página www.uttt.edu.mx de esta Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, así mismo en plataforma digital de Contrataciones Públicas **Compras MX**, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.T.T.T.

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del comité	Irasema E. Linares Medina Rectora	
Secretario técnico	Héctor Juárez Ronquillo Director de Administración y Finanzas	
Vocales	Margarita Núñez Zamudio Secretaria Académica	
	Héctor Escobedo Corral Director de Planeación y Evaluación	
	Juan Nava Trejo Subdirector de Servicios Administrativos	
	Emma Escamilla Cornejo Jefa del depto. de Recursos Materiales	
Asesora	Martha Viridiana Licona Jiménez Abogada general	
Asesor	Gilberto Gustavo Hernández Mayorga Titular del Órgano Interno de Control	



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



	en la Universidad Tecnológica de Tula- Tepeji	
--	--	--

Estas firmas corresponden al Acta de Fallo del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-11-2025, llevada a cabo el 23 de diciembre de 2025.

ESCOBEDO